



**RESOLUCIÓN No. 546
(Diciembre 02 de 2019)**

Por la cual se autoriza un avance a una funcionaria de planta de la E.S.E "CARMEN EMILIA OSPINA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 el Decreto 1227 de 2005.

CONSIDERANDO

Que la institución tiene para la vigencia 2019 implementado un Plan de Bienestar Social con el fin de Estimular e Incentivar a los funcionarios de la institución y a sus familiares, el cual fue adoptado mediante Resolución 106 de fecha Febrero 26 de 2019 denominado "**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**".

Que la Institución debe promover la calidad de vida laboral de sus empleados a través de los diferentes programas de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos.

Que mediante Actas No 01 del 8 de Febrero de 2019 una vez distribuido el presupuesto para la vigencia 2019, el Comité de Bienestar Social determinó establecer el Auxilio de Inclusión Social consistente en el subsidio por valor individual de un Millón de Pesos (\$1.000.000.00) M/cte, para los hijos de los funcionarios de planta en condición de discapacidad.

Que el funcionario **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** solicita el beneficio económico de Inclusión Social para su hija **MARY CRUZ VIDAL** quien presenta una discapacidad la cual fue acreditada con toda la documentación presentada por el funcionario y requerida para adquirir el beneficio a favor de su hija.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario la realización del avance, con CDP N° 3503 de fecha 02 de Diciembre de 2019, rubros presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social, por valor de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) M/CTE** con el fin de ejecutar la actividad del Plan de Bienestar Social denominado Inclusión Social que tiene como finalidad otorgar un apoyo económico o en especie a los hijos que tengan una condición especial de los funcionarios de planta de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el avance a nombre del Señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** identificado con cédula de ciudadanía No 19.287.853 de Neiva - Huila, funcionario de planta de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, padre de la Señorita **MARY CRUZ VIDAL**, beneficiaria de la Actividad del Plan de Bienestar Social denominado Inclusión Social por un valor de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) M/CTE** amparado por el CDP No 3503 de fecha 02 de Diciembre de 2019 rubro presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

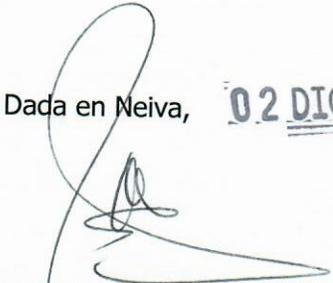
ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese la siguiente suma por concepto de Avance por ser beneficiaria de Actividad del Plan de Bienestar Social denominado Inclusión Social:

Nombre	DCP No.	VALOR
LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO	3503	\$1.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, **02 DIC 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente



LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó

Proyectó/ 
SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781